El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

1,333—MONTEVIDEO VIERNES 31 DE ENERO DE 1834—PRECIO 6 VINTENES.

EL UNIVERSAL

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle d. San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de Sn Carlos No 38; —y en la tienda de D. Agustin Sallandrose Calle de San Pedro No. 185, y en la libreria de D. Ignacio Julian, calle de San Gabriel núm. 63.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Francisco Gutierrez.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

EN CANELONES.

En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

En la de Don José Rios.

COLONIA,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

SORIANO,

En la de Don Fernando Grané

PAISANDU,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,

En la de Don Ceferino Farias

DURAZNO,

En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

En la de D. José M. Gomez Arboleya.

FLORIDA

En la de Don Pedro Varela.

PORONGOS,

En la de Don Francisco Sellanes

SANTA-LUCIA,

En la de Don Mariano Vera.

COLLA,

En la de Don Manuel Yedra

VACAS,

En la de Don Manuel Rodriguez,

SAN-SALVADOR,

En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Vier.—San Pedro Nolasco f.

Sol sale á las 5 8 m. se pone á las 7 2

FASES DE LA LUNA

En el mes de Enero.

MENGUANTE, el dia 2, á la 1 y 25 minutos de la tarde.

NUEVA, el dia 9, á las 7 y 28 minutos de la tarde.

CRECIENTE, el dia 17, á las 11 y 2 minutos de la noche.

LLENA, el dia 25, á las 6 y 36 minutos de la mañana.

MENGUANTE, el dia 31, á las 10 y 40 minutos de la noche.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

SE VENDE

UN negro de edad de 19 años sin vicios conocidos se dará en un precio equitativo: el que lo necesite puede ocurrir á la calle de san Ramon número 72 que hallará con quien tratar. E· 17—pp*

AVISO.

EN la casa del maestro sangrador D. Manuel de Leon calle de San Miguel N. 93 hay de venta sanguijuelas superiores recien llegadas de Europa á 3 vintenes una, y se compromete á aplicarlas con la mayor equidad. en: 21

PARA MALAGA BARCELONA Y GENOBA.

SALDRA dentro de un mes la muy velera polacra sarda SAN FRANCISCO, capitan D. Manuel Piaggio: las personas que gusten cargar en dicho buque, ó ir de pasage, se servirán ocurrir á sus consignatarios Figueroa y Butler. E 9—

PARA FILADELFIA.

El muy bien acreditado y sumamente velero bergantin americano LATONA, forrado y clavado en cobre, su capitan Silas E. Pedrick, saldrá en breve para dicho destino y teniendo ya contratado parte de su cargamento admite á flete el completo, como igualmente pasageros pará lo que tiene exelentes comodidades, los Sres. que se interesen en una ú otra cosa podrán dirijirse á su capitan abordo, ó á sus consignatarios Zimmermam Frazier y cmp. enero 23—15 p.‡

SE VENDE.

ó se fleta por precio cómodo.

PARA cualesquier puerto del Brasil, el muy velero bergantin goleta brasilero "Domofuon", de porte de 110 toneladas. La persona que se interese en él puede verse con su consignatario Francisco Acosta Lima calle de S. Joaqnin N. 70, ó con su capitan abordo. en. 18 3 p‡

Para el Rio Grande y Puerto Alegre.

EL Patacho *Deidad*, muy velero y de fuerte consturccion, dará la vela para estos destinos à la mayor brevedad, y admite pasageros para lo que tiene buenas comodidades: ocurrase á sus consignatarios en la calle del Muelle núm. 20, J. da Silva Figueira. en. 28—3 p.‡

AVISO.

POR el Ministerio de Hacienda y á peticion del Presidente de la caja de amortizacion, se ordena: que las personas que se creyeren con derecho por cualquier titulo á una preferencia en la compra de los terrenos comprehendidos en la area del antiguo Egido, hayan de presentarse á la dicha caja en el término perentorio de seis dias, pasados los cuales, serán admitidas las propuestas que sobre los mismos terrenos se huvieren hecho ó puedan hacerse en adelante con arreglo á lo dispuesto en el particular por la resolucion de tres del presente.

Montevideo Enero 16 de 834.

SE HA HUIDO.

UN negro como de edad de 40 à 50 años, conocido por Francisco Lavalleja, es de una estatura regular delgado de cuerpo, color muy renegrida barba muy poblada y larga; ojos encarnados; bastante ladino; lleva un poncho negro bichara forrado de bayeta rosada, cuellito de bayeta negro, sombrero usado, calzoncillo y chiripa de bayeta,, es negro de campo, el que lo entregase en el Departamento de Policia y avisase en la tienda de D. Miguel Casal, calle del Fuerte se le gratificará el hallazgo con 25 pesos. E. 16—3p‡.

INSTRUCCION PUBLICA.

EL Director de la Escuela especial de comercio pone en conocimiento del público que el 20 del corriente dió principio al curso de estudios de dicho establecimiento, é invita à los que hayan pensado confiarle sus hijos ó encargados lo efectuen lo mas pronto posible; en la inteligencia que, segun reglamento, no deben ser admitidos despues de espirado el mes de Febrero. E 23—

☞SE VENDE.☜

UNA casa en la calle de San Diego con los Nos. 22, 24 y 26 del fuerte para abajo, y un terreno en la calle de San Joaquin con 25 varas de frente al E. y 46 de fondo al O., tiene paredes y un algive. El que se intese en la compra de la casa ó terreno, dirijase á esta imprenta ó la casa No. 177, calle de San Joaquin donde encontrarà con quien tratar y se le manifestarán las tasaciones, de las que se harán una gran rebaja. E 10—6p‡

SE VENDE.

UNA casa en la calle de S. Ramon N. 86 con sala, aposento, comedor y una cocina, con 11 varas de frente y 48 de fondo. El que quisiere comprarla ocurra á la puerta siguiente N. 84 hallará con quien tratar. en. 9— ‡

SE VENDE.

UNA casa sita en la calle de S. Diego núm. 7 con 14 varas de frente al N. y 50 de fondo al S. La esquina núm. 1, cuarto núm 3 y sitio núm. 5 con 22 varas de frente al N. y 30 al E y 30 de fondo al S. y un sitio con 14 varas de frente al N. y 25 de fondo al S.. La persona que se interese en su compra puede ocurrir á la dicha casa N. 7 que hallará con quien tratar E. 4—30p.‡

SE VENDE.

UNA casa de bastante comodidad con patio y corral, sita en la Aguada antes de llegar á la Capilla del Carmen, á mano izquierda al lado de una errería, la persona que se interese en su compra, ocurra á la casa de D. Pedro Poyo, que está inmediato á la dicha casa donde hallará con quien tratar, cierta de que se le harà una gran rebaja de su tasacion. en. 23— p.*

AVISO A LOS ENFERMOS.

SE venden Sanguijuelas, recien llegadas de Europa, á cuatro vintenes cada una y se aplican a dos reales; tambien se van á aplicar á Extramuros á un precio moderado, ocurrase á la botica de D. Fermin Lleregui, calle del fuerte que darán razon. E. 13—3p*

Aviso á los maestros albañiles.

EN la calle de los Pescadores número 25 frente al Bodegon de la Banderita; se venden algunas docenas de puertas y ventanas con sus marcos de algarrobo correspondientes, como tambien algunos roperos. El que se interese en dicha compra puede verse con su dueño que vive en la misma casa. E. 18 3p*

SE VENDE.

LA Enciclopedia Inglesa en 45 tomos en buen estado: el que quisiere comprarla vease con D. Leon Ellauri ó con D. José María Mezquita que se dará en precio comodo. E 17—8 ‡

AVISO.

SE ha perdido en la noche del lunes 13 del corriente un ridiculo de mostacilla en la calle de San Carlos. El que lo entregue en la casa de Navia será gratificado. en. 15—3p*

SE DESEA.

CAMBIAR una finca en Buenos Ayres, situada en la calle de Potosí edificada de ladrillo y de azotea, tiene de frente 38 ½ varas y de fondo 70; las personas que quieran dar otra en cambio aquí en Montevideo pueden verse con su dueño Luis Balestier en la calle de San Gabriel número 116. Dic. 13—30p.‡

SE VENDE.

UNA negra moza para ama de leche sin vicios, sabe coser y planchar; quien se interese en comprarla puede ocurrir á la casa del finado D. Gonzalo Gomez de Mello. E 27—3p‡

AVISO OFICIAL.

HABIENDOSE hecho ya una costumbre el arrojar inmundicias de toda clase en las inmediaciones del muelle y siendo esto sobre manera perjudicial á la salud pública y muy dañosa particularmente al vecindario que existe en sus inmediaciones. La Capitania del Puerto con acuerdo Superior dispone

Art. 1: ° Se prohibe el arrojar basuras ni sambullos en toda la inmediacion de muelle, desde su porton hasta las bobedas y desde el nuevo edificio del Consulado hasta el frente de la Aduana ó bateria de S. Francisco.

2. Todo individuo que se encuentre conduciendo ó arrojando basuras y sambullos en estas inmediaciones será conducido á la Carcel pública por el término de 4 dias

Capitania del Puerto. Montevideo Enero 24 de 1834.

Carlos S. Vicente.

AVISO AL PUBLICO.

EL Superior Gobierno con fecha 22 del corriente, ha dispuesto que todos los buques que se pongan en cuarentena deberán sufrirla á una legua de distancia de la boca del Puerto, quedando sujeto á la misma pena todo el que comunícare con alguno de ellos.

Capitania del Puerto, Montevideo 24 de Enero de 1834.

San Vicente.

AVISO,

SE pone un baratillo de pulparia en la calle de S. Sebastian en frente á la casa de Silva: vino carlon á 3 vintenes cuarta, id. blanco seco á 6 vts. id. dulce á 6 vts. bevidas blancas de todas clases a 6 vts. cuarta; vino moscatel á 3 rls. botella, yerba de misiones á 7 vts. libra, orchata y naranjada á 1½ rls. la cuarta: se compran botellas vacias. E. 13—3p*

AVISO.

SE venden colecciones del Periódico *el Universal*, en una hermosa encuadernacion de 12 Tomos, desde el N. ° 1. ° al 1200. Contiene todo los datos oficiales y particulares precisos para la historia del Pais, desde la época de la instalacion del Gobierno Nacional en la Capital del Estado hasta el dia. Contiene igualmente, y sin excepcion de un solo documento, el rejistro de todas las Leyes y disposiciones del Cuerpo Legislativo y los Decretos y Reglamentos del Poder Executivo en aquel periódo; y las noticias de todos los acontecimientos politicos mas notables que durante el mismo, han ocurrido en las Naciones civilizadas de ambos Emisferios. El Indice de estas materias, empezará á publicarse desde uno de los proximos números del Diario, dedicando á este objeto dos columnas de cada uno de ellos, hasta su conclusion. Nov. 5.

AVISO.

HA salido á luz, por esta Imprenta la cuarta edicion del Compendio Gramatical de la Lengua Española, compuesta por D. Jose Catalá Codina. Se halla de venta en este Establecimiento, y en la Libreria de D. Ignacio Julian; calle de S. Gabriel num. 63. dic. 13.—30‡

AVISO A LAS SEÑORAS.

EN la tienda de zapatos esquina de la Plaza se han sacado zapatos recien venidos de Francia á la última moda, de cabretilla con pino y lisos de punta cuadrada, y esclavinas à la última moda de punto de hilo recien venidas de Francia. en. 20 3 p.*

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 29 de 1834.

Para hacer efectivas las disposiciones de la ley de patentes y evitar en lo subcesivo que no se defraude una parte de esta renta por falta de algunas prevenciones puramente reglamentarias, el Gobierno ha acordado y resuelto.

Art. 1 °. Todos los que en adelante abran casas de giro sujetas á sacar la patente que por la ley les corresponda se presentarán á la administracion de ellas para que se tome razon de la clase de giro que van á establecer y puntos en que deban fijarse.

2 ° La toma de razon á que se refiere el art. anterior tendrá por objeto que si antes de cumplirse el primer trimestre del año, no les conviniese continuar el giro que habian emprendido, lo hagan saber en la misma administracion en donde se anotará su cese, despues de haber pagado el equivalente por el tiempo que estubo abierto el establecimiento.

3 ° Las tiendas movibles ó vandolas que no esten prohibidas por deficencia de reglamentos existentes, y que no se hallen en aquel caso no podrán emprender ningun tráfico sin obtener á mas la patente que les corresponda.

4 ° Comuniquese, publiquese é insertese en el Registro Nacional.

FRUCTUOSO RIVERA,
Lucas J. Obes.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo Enero 26 de 1833.

Habiendo hecho presente al Gobierno el Rematador de sellos y Patentes de los perjuicios que recibiria, si las autoridades de la Frontera no impidiesen el tránsito de este al territorio limitrofe á todo individuo que lo pretendiese sin el pasaporte competente; y estando prevenido por la ley de patentes que los que salgan del territorio lleven pasaporte, como asi mismo por el reglamento de Policía, para que no se eluda, pues, esta disposicion, por algunas personas prevalidas de las distancias de nuestras poblaciones y guardias; es indispensable que los Sres. Jêfes Politicos de Paisandú y Maldonado, en la parte que les toca, y comandantes de la frontera de Cerro Largo y Tacuarembó por la suya, trascriban esta é impartan sus órdenes á todas las autoridades de su dependencia guardias, partidas y demas respectivos subalternos, á fin de que en lo succesivo no se permita á persona alguna pasar á la Provincia limitrofe, sin llevar su correspondiente pasaporte, de cuyo espendio hay personas encargadas en todos los puntos de mas transito, fijandosé copia, en estos mismos de la presente circular.

Y al comunicarlo el que firma al Sr &.....firmado.—Lucas J. Obes.



MONTEVIDEO.

VIERNES 31 DE ENERO DE 1834.

Habiamos dicho en nuestro número del Martes que no valía la pena de ocuparnos en refutar las *Apuntaciones* de un *antiguo hijo del Pais* que desde Buenos Aires se ha propuesto demostrar que el Presidente de la República que ha de succeder al actual, debe elejirse en Marzo de 1834 y no en Marzo de 1835; pero ya que sea preciso llenar el compromiso que hemos contraido con el público, trataremos de hacerlo con la posible brevedad para no fatigarlo, y tambien con la posible claridad para que todos nos entiendan.

Dice substancialmente el *Apuntador*, "q' el articulo 77 de la Constitucion del Pueblo Oriental, no está tan claro como debiera en la parte q' se refiere á los casos en que el Vice-Presidente del Senado debe exercer las funciones del de la República, y que para salir de la obscuridad y error que, como hombres, han podido cometer nuestros Lejisladores, es preciso saber cual es el espiritu de dicho articulo con respecto á la precitada eleccion, y en su defecto estar á lo que otros Pueblos mas antiguos estatuyeron." El caso del *Apuntador* es verdaderamente arduo; por que eso de ir á buscar en la obscuridad espiritus que por su naturaleza son invisibles, es obra que solo puede darse al mismo Satanas; pero por fortuna nosotros no estamos en ese caos en que anda vagando la imaginacion del *Apuntador*, sino en Montevideo donde por ahora hay focos radiantes que todo lo penetran è iluminan; y aun cuando á aquel amable escritor le parezca dificil, hemos de encontrar el espiritu que busca y lo han de ver tambien todos los Orientales; por q' no lo dude, es cosa que anda en las manos de cualquiera; y vamos á la cuestion para que no se diga que faltamos à nuestro proposito.

Proposiciones resueltas sin error ni obscuridad.

P.—Cuando debe nombrarse el Presidente de la República?

R.—El dia 1. ° de Marzo (art. 73 de Constitucion.)

P.—Cuanto tiempo ha de durar en el mando?

R.—Cuatro años cabales (art. 75 de la misma)

P.—En que casos debe suplir al Presidente de la República y exercer las funciones anexas al Poder Ejecutivo, el Presidente del Senado?

R.—En los de enfermedad, ausencia, muerte, renuncia, ó destitucion, ó en el de *cesacion de hecho por haberse cumplido el termino de la ley* (art. 77 de id.)

P.—Cuantas veces pueden ocurrir esos casos?

R.—Todos ellos pueden ocurrir muchas veces y en diversas circunstancias, ecepto uno que solo puede acontecer una vez y en una sola circunstancia.

P.—Cual es ese caso?

R.—El de cesacion de hecho por haberse cumplido el término de la ley.

P.—Y cuando es que ese caso tendrá lugar?

R.—En este mismo año de 1834; en virtud de que habiendose nombrado el actual Presidente extraordinariamente en Noviembre de 1830 porque en aquella época ya habia Constitucien y no habia Presidente constitucional, y no pudiendo durar en el mando sino 4 años con arreglo al articulo 75, cesa de hecho por que cumple entonces el término legal, y entra á suplirle y exercer sus funciones el Presidente del Senado.

P.—Y como puede demostrarse que este caso es único y que no han de ocurrir otros?

R.—Por que debiendo nombrarse el Presidente en lo succesivo el 1. ° de Marzo, por periodos iguales de cuatro años, que son los de su duracion, debe cesar siempre el dia que se nombre el succesor, y no puede haber lugar á otra cesacion de hecho por haberse cumplido el término legal en que sea necesaria la suplencia del Presidente del Senado.

2. ° Y si aconteciese que el ciudadano nombrado el 1. ° de Marzo, que es término legal, para succeder al Presidente estubiese enfermo ó ausente del País?

R. Entonces el Presidente del Senado ejerce las funciones del Poder Ejecutivo supliendo al propietario ausente ó enfermo, pero no al que cesó de hecho por haberse cumplido el término legal, por que al cesar ese se nombró el otro.

P.—Luego si no hay mas que un caso en que el Presidente del Senado deba suplir al de la República por haberse cumplido el termino legal, el articulo 77 en esa parte no puede referirse á otro?

R.—Justamente á ese solo puede referirse en el órden regular y constitucional; por que todos los demas estan prevenidos en el articulo 77 de la constitucion.

P.—Luego no hay necesidad de averiguar cual pudo ser el espiritu del Legislador al dictarlo?

R.—No la hay seguramente; pero lo peor es que un *Apuntador* lo ande buscando en Buenos-ayres, y como no lo halla á la mano, quiere sacarselo del cuerpo á otras Constituciones, como si nosotros no lo tubiesemos muy cabal y necesitasemos de un espiritu Colombiano ó de Norte-América; pero todavía hay mas; y es, que por la aprension de que habiamos perdido el espiritu y à fin de q' tubiesemos algunos de repuesto en lo subcesivo queria inocular nuestra Constitucion con el espiritu de Juana la Loca, y de Sancho el brabo con otros tales.

(*Continuará.*)

CORRESPONDENCIA.

S. Editor del Universal.

Un Teniente de Policia me ha despojado ayer 28 de la Escribania de Gobierno y Hacienda que poseia por el titulo mas solemne, que reconocen nuestras leyes; y como el público lo ha visto, ni debe saber mas que la *mudanza*, al mismo tiempo que yo tengo la desgracia de haber pertenécido à la Administracion anterior, que como todas las de mi país, y aun las de todas las Repúblicas del Continente, ha descendido con la recomendacion de haber *dilapidado* el tesoro nacional, yo que, como el que mas, réspeto la opinion pública y jamás he sábido burlarme de ella, creo de mi deber instruir de lo que hay realmente en el caso, si para el efecto se sirve V. franquearme las columnas de su apreciable diario.

El Gobierno español, puso en venta el año de 1810 todos los oficios públicos de esta Ciudad, vendibles y renunciables: el finado D. Bartolomè Domingo Vianqui, remató entonces la escribanía de Aduana y Registros, y el Escribano D. Fernando Ignacio Marquez la de Gobierno y Hacienda, con las de Alzadas, Arribadas intestados y ausentes, que le eran de tiempo anterior anecsas, por la cantidad de cuatro mil pesos: de esta suma pagó una parte al cantado y por el resto lo afianzo el Sr. D. Jaime Illa. Marquèz falleciò el año de 1827, renunciando aquella propiedad en el Escribano D. Ramon M. Pelaez, á quien comunicó, que los productos fuesen para su lejitima esposa Da. Maria Estevan, en quien no renunciaba directamente por creer (con error) que se lo prohibia la ley. Despues no se si el mismo Pelaez que hizo esta declaracion en juicio, sirvió personalmente, la Escribania; pero si sé que estuvo algun tiempo al cargo del Escribrno D. Juan Pedro Gonzalez, que partia los productos con la viuda, ó le daba una cantidad convenida.

Entró el Gobierno Patrio à la Plaza el año de 1828, actuando con el Escribano D. Juan Leon de las Casas, á quien habia nombrado en la Campaña por renuncia de D. Luis B. Cavia. La viuda de Márquez, se presentó inmediatamente á Casas, pero en vano; pues que entonces ni en ninguna de las diversas veces que lo solicitó quiso avenirse á darle cada mes la mas pequeña cantidad. Mal, ó muy diestramente dirijida la Sra. se presentó con sus documentos á la Legislatura, sin hacerlo antes al Ejecutivo; pero al fin ocurrió á este el año anterior, cansada de ver abrir y cerrar los Sesiones de aquel cuerpo, sin resolver sus peticiones: y el Gobierno en vista de los titulos y de conformidad con el Fiscal General, que lo era el Sr. Doctor Somellera por ausencia voluntaria del Sr. Dr. Obes, reconocio la propiedad de la viuda de Marquez sobre aquella escribania, y mandó ponerla á remate segun ella lo habia pedido.

La viuda tenia que pagàr al Estado un mil veintitres pesos, que quedó adeudando Marquez, y debia además enterar en caja dos mil pesos, mitad del valor de la Escribania, porque asi lo dispone la Ley para la primer renuncia de estos oficios, pues que en las sucesibas corresponde solo un tércio del valor al Fisco: y como en pùblico remate tal vez no hubiese quien diera mas de dichos tres mil pesos, no sirviendo por consiguiente de provecho alguno á la Sra. el reconocimiento de su propiedad, se presentó nuevamente pidiendolo, que se le permitiera renunciar ella particularmente la Escribania, y así se lo acordó el Gobierno con audiencia y conformidad Fiscal, mas con prevencion de que el que sirviera el oficio habia de sér Escribano público de aptitudes y probidad.

Entónces contraté yo con la Sra. el oficio, del que en efecto me hizo renuncia por Escritura pública otórgada ante el Escribano D. Miguel Brid teniendo los autos á la vista, y me obligué á entregarle novecientos setenta y siete pesos que recibió por élla D. Francisco Madero, asi como à responder al Gobierno de los tres mil veintitres pesos de su haber.—Presenté èsta renuncia con mi aceptacion al Gobierno, suplicando me permitiera nombrar de substituto para servir el oficio al Escribano público D. Manuel del Castillo que merecio la aprobacion de S. E.; y por separado, apoyandome en una ley de Indias, pedí que se me concediera un plazo para el págo de los tres mil pesos, y se me concedió con audiencia Fiscal bajo de fianza á satisfaccion del Colector general, que se conformó con el Hacendado D Juan Tomas Nuñez, otòrgando éste la correspondiente Escritura.

Entretanto, se presentó el Sr. Cásas no pretendiendo la preferencia por el tanto, como acàso podria, sino oponiendose al reconocimiento de la propiedad ya hecha en favor de la viuda: lo que valia lo mismo, que hacer renunciar al Goberno la cantidad de 3.023 pesos á trueque de conservarle en el oficio y hacer á la propietaria una injusticia.—De aquel escrito se, dió vista al Fiscal Dr. Somellera, y por escusacion de este, mediante haberlo recusado Cásas indebidamente, se nombró en calidad de tal al Dr. Varela, con cuya conformidad se declaró no haber lugar la oposicion; y queriendo el Gobierno asegurarse aun mas de la rectitud de sus providencias, llamó á su despacho á los dos dichos letrados y tambien al Sr. Camarista Dr. D Joaquin Campana, quien instruido de los autos estuvo perfectamente de acuerdo con el dictamen de aquellos.

Por consecuencia se mandó entregar la Escribania al Sr. Castillo, oficiandose al efecto el Sr. Juez Letrado de lo Cívil y à la Excma. Cámara de Apelaciones: el primero elevo en consulta al Tribunal de Justicia las peticiones que le había presentado Cásas; mas la Escribania se entregó, no sin resistencia de aquel, y yo recibí del Supremo Poder Ejecutivo el título que legitimaba mi propiedad suscripto por el Sr. Vice-Presidente del Senado, Presidente de la República en ejercicio, por su Ministro de Estado, sellado, y autorizado por el escribano de Cámara D. Joaquin de Sagra.

Con estos antecedentes yo estaba naturalmente tranquilo en la posesion de lo mio, y mucho mas, despues que recurriendo Cásas á la Cámara de Representantes, habia ella pedido informe al Egecutivo, se lo habia dado mui detalladamente y cerradose las Sesiones sin revolver. El Sr. Casas decia que se le había hecho *un despojo*, como si la Escribania hubiera sido propiedad suya, ó como si hubiera tenido algun titulo para poseerla en el sentido legal: y por diversos conductos hacía llegar á mis oídos, *que en cuánto regresase de la campaña S. E. el Sr. Presidente, él haria que se le devolviese el oficio*: mas esto me parecia un desahogo de su mal humor, y tampoco podia parecerme otra cosa, al menos en el momento que tomaba en la mano la Constitucion del Estado, y me fijaba en los articulos 26, 130 y 144, ya que no lo hiciera en lá Ley 53 tit. 5.° part, 5.ª

Sin embargo, luego que el Exmo, Sr. Presidente volvió á hecerse cargo del gobierno y bajaron por consiguiente las personas que ántes lo componian (y yo á mi solicitud con ellas) presentò el Sr. Fiscal Dr. Obes un largó escrito por el que en suma pedia que se me quitara la Escribania: el gobierno mandó conocer de la causa al Sr Juez de lo civil, y este se escusó á virtud de la antedicha consulta pendiente en el Tribunal de Justicia; y el Ministerio, á cuyo frente estaba entonces el Sr. Camarista Dr Llambi, me dió vista de aquella peticion, que contesté en pocas palabras del modo que me paréció arreglado. Descendió este Ministro y corrió en todas las oficinas, que perdía yo el oficio, diciendose despues que el dia 24 del mes pasado se habia firmado el decreto que asi lo declaraba. Estas voces debian persuadirme que algo habia en ello de cierto, y para cerciorarme me apersoné á los dos Sres. Ministros que individualmente y con mucha seriedad me aseguraron, *que no subscribirian* á semejante medida; el Sr. Ministro de Gobierno por que (me dijo) *era él mismo que como fiscal la había solicitado*; y el de la Guerra, *por que contemplaba mi propiedad bien garantida*,— Con estas promesas ya se vé, que yo debia callar y despreciar los rumores; pero el acuerdo de 24 de Diciembre era cierto, pues que el 27 de este mes se le comunicó al Sr. Castillo, que "en Consejo de Ministros se habia acordado en aquella fecha la reposicion de D. Juan Leon de las Casas *en su empleo* de Escribano de Gobierno y Hacienda."

A la vista de esta órden que presentó en la Escribauia el Sr. Casas asociado de D. Rafael Mendez, respondí "q' aunque respetaba altamente al Supremo gobierno, no le contemplaba con el poder de despojarme de una propiedad que poseía, y que me constituia el titulo que en el acto les manifestaba, y que por tanto no la entregaba, ni entregaria jámas voluntariamente." Se retiró el Sr. Casas y en el momento me presenté por medio de un escrito al Sr. Juez L. de lo Civil acompañando mi titulo original, y la órden citada, para q' me amparase en la posesion, y mandase suspender el despojo intentado citando al Fiscal para que en el juicio competente dedujera las acciones que á su representacion conviniesen, El Juez proveyó en el acto, que se elevase todo al tribunal de Justicia ante quien *habia comulta pendiente sobre el mismo asunto* (la de Mayo del año pasado) y que se oficiará al gobierno *por si gustaba* suspender entretanto. Todo esto se hizo en el dia 27, y el 28 compareció el Sr. Casas con un Teniente de Policia que de órden del gobierno venia á hacer ejecutar á todo trance la primera; y el Sr. Castillo á quien la segunda se refería mas terminantemente no vaciló por supuesto en la eleccion; retirándome yo á pedir audiencia al Tribunal Supr. de Justicia ante el que fundé vervalmente mi representacion elevada por el juez Letrado. El Tribunal preveyó el mismo dia "Corra con la vista pendiente del Fiscal"

Esto es cuanto hasta la fecha ha ocurrido, y yo cuidaré de publicar mas adelante (con el favor de V.) todos los tramites que siga el Espediente, para que especialmente los que sepan el modo y forma de proceder en casos semejantes, juzguen con la imparcialidad, que acaso no podrá hacerlo su atento Servidor.

Enero 29 de 1834.
F. S. de Antuña.

ENTRADA TERRESTRE.

Dia 29.

ANIMALES VACUNOS.

A D. Joaquin Pintos........	21
" Pedro Fermesana........	39
" Estevan Echevarria....	247
" Manuel Ropriguez.......	14

MOVIMIENTO DE POBLACION

PRESENTADOS.

D. Paulino Fiallo.......	Paisandú
" Carlos Winter..........	idm.
" Tomas Vinis..............	idm.
" Ramon Lopez....	San Salvador.
Alejos, pardo esclavo...	Santa Fé

MARITIMA.

ENTRADAS.

Balandra Nl. "Sta Rosa" salió de Sandú el 24 del corriente consignada á D. Manuel Gradin,

400 qq' carne,
2½ barricas sebo,
60 aspas,
2 arrobas grasa,

Balandra Nl. "Carolina" salió de S. Salvador el 22 del corriente consignada á D. Manuel Gradin,

87 cueros vacunos,
7 id. bagual,
40 curbas,
8 carradas leña,

Salidas,

Bergantin americano "Carlos," con frutos del país, para los puertos de los Estados-Unidos.

Goleta americana "Matilde," con carga para Mercedes.

Balandra nacional "Filarmonica," con carga para la Colonia y Vacas.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Goleta Nl. "Joven Nicolasa" para las vacas,

Bergantin goleta Brasilero "Doma foon" para los puertos del Brasil,

Bergantin goleta Nl. "Ecceomo para Paisandñ,

Bergantin americano "John" para Nueva-York.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

10.ª *funcion de la 3.ª temporada.*

A beneficio de Antonio Castañera.

Hoy Viernes 31 de Enero de 1834.

Ilustrado Público! — Cuando mas afanoso y solicito buscaba la ofrenda que os fuese mas acepta, la inesperada ventura me sorprendió agradablemente. Nada es mas satisfactorio y dulce en los espectaculos que disfrutar las primicias del arte. A mi me cabe hoy esta dicha.

Despues de la sinfonía, se estrenará la nueva comedia de la galería del literato italiano Sr. Morrochessi, en cinco actos titulada:—

BENEFICENCIA E INGRATITUD

Espero que el mérito de esta pieza en verso y su desempeño corresponderan á mis esperanzas y el público juzgará imparcialmente en ambos puntos.

En seguida se presentará el Sr. Laforeste, maestro de la compañia Gimnastica á executar lo que á continuacion se expresa.

Mr. Laforest, exhibirá su celebrada "Galeria Clasica," titulada—

Estatuas vivientes

O MODELOS ANTIGUOS.

Ilustrado público: esta galeria contiene 18 Academicas actitudes.

La coleccion está compuesta de modo que pueda transmitirse á los amantes de las be las artes. La belleza y propiedad de estos modelos ha sido reconocida por los mejores maestros de nuestra época.

Esta exhibicion, que jamas se ha visto en America, ha escitado en Inglaterra el mayor interes, y ha sido admirada con entusiasmo como los mejores modelos de los egercicios de los antiguos; asi como por los estudiantes de la Real academia y celebres artitas, como el verdadero estudio de las actitudes Academicas.

La funcion finalizará con un chistoso saynete. A las 8 y media.

NOTA—Con superior permiso la entrada será semidoble.

—

Se esta preparando pára el Domingo 2 de Febrero una gran funcion á beneficio del Director Antonio Gonzalez, en la cual cantará la Sra. Piacentini piezas de música escogidas de su repertorio; los pormenores se dirán en la papeleta de costumbre.

AVISO.

EL administrador del ramo de Patentes previene à los que venden en vandola, ó de cualquier otro modo, que como tal pueda considerarse, que, para cumplir con lo que dispone la ley de Patentes, en su artículo 8.°; las que les corresponda sacar las lleven â la vista, ya sea en la parte ezterior de la caja, en que llevan generalmente sus mercancias, ó en cualquiera otro lugar en que á ellos les sea mas cómodo, con tal que se cumpla con lo que manda literalmente dicho artículo.

Tambien se previene á estos, y á todos los que estan sujetos á sacar Patentes, que sin sacar la que les corresponde no pueden vender hinguna clase de prendas de oro plata ñ otros metáles, con piedras ó sin ellas, só pena de incurrir en caso contrario en la pena que la misma Ley establece. E 31—

SE VENDE.

UNA casilla de madera con tres viviendas y sus piezas de mucha comodidad, situada en la plazoleta de la Ciudadela: los SS. que se interesen en su compra ocúrran á la calle de San Pedro No. 89 que hallará con quien tratar.
E 31 3p*

VENTA.

DE un esclavo como de 30 años, propio para campo. El que se interese en la compra, en la Relojerìa del Sr. Pallares hallará con quien tratar
E 31 3p*

Beldozas francesas superiores.

SE halla una gran partida de ellas, recien desembarcadas, y á un precio equitativo, en la Barraca de D. Pablo Duplessis, calle de San Benito.
E 31

AVISO.

D. Francisco Araucho, juez privativo del Crímen del Estado.

POR el presente, cito, llamo y emplazo á los interesados en cuatro fardos de efectos aprehendidos el treinta de Octubre último á bordo de la Goleta Nacional "Flor de Montevideo," para que dentro de tres dias, que por último término se les señalan, comparezcan en este juzgado á usar de su derecho: pues si asi lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.—Montevideo, Enero 30 de 1834.——FRANCISCO ARAUCHO, por mandado de su Señoria.
Ramon Maria Pelaez.
Escribano Público.
Está conforme——*Pelaez.*

AVISO.

LOS pásapo tes se venden en el almacen de D. Francisco Piñeiro en la Plaza, calle de San Gabriel Nos. 72 y 74. E 31 3p

AVISO AL PUBLICO.

EL martes 4 de Febrero se hará el sorteo en el Hospital de está Ciudad de la Rifa de la casa sita en la calle de San José No. 32, con intervencion del Sr. Jéfe de Policía. E. 31.

REMATES.

POR LUIS BAENA.

En su casa calle de san Carlos N. 147.

Hoy viernes 31 de Enero, se han de vender todos los restos de una tienda, algunos efectos averiados, y otros por cuenta de acrehedores, y muchos articulos de almacen; son ,

Zarasas, pilles, alemaniscos, creas licnsos, listados, lanillas, mahones, limones, medias, sargas, peinetas, perfumerias camisas, gros de naples, velos crespones pañuelerias de todas clases, paños, sombreros, ponchos, balletas, calzados sanos y averiados muselinas, flores, bretañas, pañuelos de tisú y de espumilla, y otros innumerables articulos, para almacen,

Tabaco correntino, ginebra almidon é cigarros harinas, papel, tinajas bizos, yarva, té, hilo de acarreto damajuanas vacias, y otros renglones,

A las 10 en punto.

POR LEITE Y Ca.

En el Muelle de esta Ciudad.

Hoy VIERNES 31 del corriente se ha de rematar precisamente un hermoso Lanchon, nuevo y de las mejores maredas del Brasil.

A las 7 de la tarde en punto.

POR CARRERAS Y OJER,

El lunes 3 de Febrero en el almacen de D. Jorge de las Carreras y Ca. calle de S. Juan N. 85 se han de vender precisamente por el mas ventajoso precio que se pueda abtener todos los efectos que se hallan en dicho almacen consistiendo principalmente en,

Zarasas de varias calidades,
listados de id.
pequines de colores,
muselinas blancas y de colores,
lienzos de algodon de varias clases,
madrases—pañuelos de espumilla
pañuelos de seda y de algodon,
paños finos y ordinarios,
bayetas de varias clases,
pañuelos de reboso y de manos,
creas—crehuelas pontion,
brines, coletas, cotines,
listones de seda cintas de raso,
hilo de ovillo y de zapatero,
nanquines de varias clases,
muselinas labradas y lisas,
sombreros finos y ordinarios,
botas zapatos para hombre y niños,
becerros, tafiletes marroquines,
cerruchos y otra porcion de articulos que se manifestarán al tiempo de la venta, A las 10 en punto.

AVISO.

LA administracion principal del papel sellado y toda clase de patentes &c. para el año presente de 1834 está establecida en casa del rematador calle de San Sebastian N. ° 29 en donde se espedirán las patentes que se soliciten para el giro y uso de este año.

Tambien en la misma casa está establecida la oficina donde se cobra el derecho de alcabala rematado por este año y el proximo de 1835; y se expedirán los boletos desde 1. ° de Febrero proximo escritos en un papel con el sello del rematador y el número que le corresponda, firmado por él ò sus comisionados en sus respectivos pueblos, sin cuyos requisitos se tendrá por no dado por el rematador, única persona á quien compete cobrar este derecho y otorgar los boletos.

El papel sellado se venderá en la Capital desde 1. ° de Febrero proximo.

En el almacen de D. Francisco Piñeyro en la Plaza calle de S. Gabriel números 72 y 74.

En lo de D. Francisco Moldes, casa de D. Luis Lamas, en el muelle.

En la tienda de D. Bonifacio Zaballa calle de San Pedro N. ° .79

En la Aguada, en casa de D. Manuel Ocampo,

En el Cordon, en lo de D. Manuel Cifuentes.

En los demas departamentos las oficinas subalternas encargadas del papel sellado, patentes &a, tambien lo están de cobrar el derecho de alcabala, y están establecidas en los pueblos ya cargo de las personas siguientes.

En Canelones á cargo de D. Rafáel Amengual.

Santa Lucia id. de D. Jose Maciel.

San José id. de D. José Rios.

La Florida id. de D. José Varela.

Los Porongos id. de D. José Mason.

El Durazno id. de D. Gregorio Morales.

El Cerro Largo á cargo de D, Mauricio Cortes.

La Colónia à cargo de D. Estevan Nin.

Las Vacas á cargo de D. Manuel Rodriguez.

El Colla à cargo de D. Gabriel Yedras.

Las Higueritas à cargo de D. Antonio Villalva.

Soriano á cargo de D. Fernando Grané.

San Salvador à cargo de D. Ramon Pages.

Mercedes á cargo de D. Mariano Capdévila.

Paisandú á cargo de D. Tomas Craig ó D. Andres Ribas.

El Salto á cargo de D. José Cantos.

Maldonado á cargo de D. J. Olaverri.

Las Minas á cargo de D. Pedro Beaulieu.

Sn Carlos á cargo de D. Elias Tomas.

Rocha á cargo de D, José Maria Arboleya.

Montevideo 15 de Enero de 1834.

Juan Maria Perez.

AVISO,

SE ha huido ayer un negro mas bozal que ladino su nombre Feliberto lleva un chaqueton ó chapona de bayeton, pantalon azul listado, camisa listada' delgado mas alto que bajo, bonita cara, con un gorro colorado de pison y forro negro. El que lo presente en la Capitania del Puerto será gratificado. E. 3p‡

SE HA PERDIDO·

UN anillo de oro labrado con tres hermosos diamantes, de hechura moderna, se suplica à quien lo vayan á vender ó lo hubiese encontrado se sirva dar aviso en la calle de S. Luis núm. 13 que será jenerosamente gratificado.

AL PUBLICO.

SE vende á pedimento suyo una parda que sabe labar, planchar, y cocinar; quien se interese por ella ocurra á la calle de San Luis No. 59.

E 30—3p†

INTERESANTE.

SE venden dos chacaras situadas al otro lado del Arroyo seco; la una conocida por el ombú de Grandal, tiene 11 cuadras de terreno bajo de sanja con árboles frutales de diversas calidades y útiles precisos para su cultivo. La otra está calle por medio, con dos cuadras tambien bajo de sanja pero con poco cultivo. En la misma quinta se vende un negro joven, robusto, y propio para trabajo de campo, el que se interese en la compra del todo ó parte vease con sus dueños en dicha quinta. en. 28-3 p*

BURRA DE LECHE.

SE ofrece en venta una muy mansa, con cria de 15 dias; el que la necesite ocurra é tratar de ella, calle de San Pedro núm. 262 frente al Hospital de Cáridad. eu. 28—3 p.*

SE COMPRA.

UN criado cocinero, otro de campo una criada que sepa labar, planchar y coser, y otra de 12 á 14 años; advirtiendo sean de buenas costumbres, el que quiera vender alguno de ellos puede dirigirse á la casa núm. 119 calle de S. Juan que hallarán con quien tratar.

en. 28 3 p.‡

AVISO.

SE hace saber á tedos los maestros de Postas, que a virtud de resolucion del Superior Gobierno, para el 30 del corriente mes, la habilitacion de este ramo debe tener los fondos suficieutes al pago de todos los ajustes que se hallen prontos á esa fecha, y por consiguiente ocurran por ló que les corresponda.

en. 24—3 p.

SE VENDE.

EN la Villa de Minas una casa construida á su entrada en terreno de 25 varas de frente y 50 de fondo que linda por el Sud con D. José Varela por el Norte con D. Andrés Castro, por el Leste con D. Miguel de San Miguel y por el Oeste con terreno valuto; cuya finca se halla hipotecada. El que la quiera comprar ocurra ó mande persona que pueda responder por el valor de dicha hipoteca en Montevideo á la calle de San Joaquin N. 91 casa de D. Domingo Vazquez quien informarà de la persona autorizada para cancelarla. e. 18 ‡

SE ALQUILA.

UNA hermosa finca situada en la calle de San Carlos, con siete piezas, algibe, dos lugares y dos patios; el que se interese ocurra á la Plaza Mayor, calle de San Gabriel N. 48.

ene. 13-

OJO A LA VENTA.

SE avisa á los que gusten fumar de lo mejor, que en la fonda inmediata al hueco de San Francisco frente á 'la casa de Mr, Colan, se encontrarán legitimos cigarros havanos por 2 patacones el ciento.

SE COMPRA.

UNA negra que sepa cocinar y labar: quien la tenga y quiera venderla ocurra a la tienda de D. Bonifacio Zavalla, calle de San Pedro No. 79 que hallará con quien tratar.

E 17—6p*

AVISO.

EN la calle de Sn. Sebastian número 46 se hallan á vender ruedas grandes y chicas; tambien hay un carreton á buen precio. en. 29 3p‡

AVISO.

HA pasado el papel sellado de la casa esquina de D. Domingo Gonzalez, á la Plaza mayor en el almacen de D. Francisco Piñeyro número 72 y 74 calle de San Gabriel. en 29 8p‡

AVISO.

EL hacendado, dueño de saladero chacara, quinta, almacen ó pulpería, que precise de un hombre de las provincias del interior, decente, honrado y de regulares conocimientos y aptitudes en todo trabajo, oourra á la plaza de los toros casa de los SS. Sienras.

en. 29—3 p.†

AVISO.

QUIEN desee comprar 2 ó 3 carretas nuevas de lapacho en la calle de S. Francisco n: ° 46 hallará con quien tratar. E 23—3p.*

AVISO AL PUBLICO.

Entre las ceds. que se han expendido al menudeo por los Loteros, y las que han tomado muchos SS. subscribiendose por uno ó mas cuadernos, se hallan vendidos yá las 3 cuartas partes de las cedulas para la Rifa de la casa situada en la calle de S. José núm. 32 y tratando de verificar el sorteo á fines del presente mes, se avisa á los SS que quieran subscribirse por cuaderno entero de 100 cedulas con la rebaja del 10 por ciento concurran al núm. 32 calle de S. Felipe y á los que gusten por cedulas sueltas que las despachan D. Felipe Madrazo D. Casto Dominguez y D. Miguel Altamira á 2 rs. una. E. 3—pp*

AVISO.

EL Sr. D. Francisco Ricabi, resuelto á dar lecciones particulares del idioma frances, lectura, escritura y aritmetica, pone en conocimiento del público su resolucion de contraerse á este ejercicio Los Sres. que quisieren ocuparlo para cualquiera de los ramos de instruccion indicados podrán dejar sus órdenes en la calle de S. Pedro, en la sombrereria del Sr. Souberville n, ° 38.

SE VENDE.

UN armazon de zapateria con todas sus vidrieras en la calle de S. Juan n. ° 63 el que lo quiera comprar ocurra en la dicha casa que hallará con quien tratar. E. 23—3p*

AVISO.

SE desea comprar ò conchavar un criado, sea baron ó muger, para mucamo con la condicion de no tener vicios: ocurrase á la calle de San Fernando No. 11. E 23—

AVISO.

EN la calle de San Juan N. 164 se desea conchabar una ama de leche sin cria y sera preferida la de leche nueva. en. 18.—

AVISO OFICIAL.

EL Ministerio de Hacienda oye proposiciones para el remate de la obra del puente de Mataojo que debe realizarse segun el plano y proyecto que obra en la Comision Topografica. Los licitadores podrán ocurrir á ella previamente para imponerse de las condiciones y demas detalles de construccion, y dirijir á la secretaría las proposiciones respectivas para ser consideradas segun practica.

Montevideo Enero 17 de 1834.

AVISO.

SE necesita en la calle de S. Carlos N. 149 una conchavada que sepa cocinar como para una casa de familia, E. 24—3p‡

RIFA.

CON licencia de la Policia se rifa en tres premios; el primer número una hermosa cuja de caoba con colchones, colcha y cortinas de muselina y zenefa de raso con todos los adornos correspondientes. Segundo, otra cama con colgadura y zenefa de saraza francesa color firme. Tercero un sofa de caoba forrado de cerda, tasado todo en la cantidad de 535 patacones, á patacon el billete; los números se venden en la Tápicería calle de San Gabriel No. 156, al lado del Café del Fuerte E 30—15p*

AVISO.

LOCKHART Y CRAIGDALLIE anuncian al público que acaban de abrir en la calle de San Benito casa conocida por el Hospital del Rey No. un establecimiento de toda clase de obras de Carpintería, con especialidad de muebles, para lo que tienen todos los elementos necesarios y ofrecen servir con esmero, puntualidad y á precios muy equitativos, á todas las personas que tengan á bien encomendarles alguna cosa, sea en su citado establecimiento ó en las casas que necesiten colocar su tirantería hacer los marcos, puertas ventanas y demas que puedan necesitar, para cuyos objetos tienen un gran surtido de maderas. E 30—3p*

AVISO.

SE vende en la calle de S. Luis, n. ° 79 maiz de la primera calidad á 3 ps. la anega. E. 30—3p‡

ENSAYO HISTORICO SOBRE LA REVOLUCION DE ESPAÑA POR EL VISCONDE DE MARTIGNAC.

ACABA de traducirse en Buenos Ayres esta obra interesantisima por D. Rafael Minvielle, jóven Español, cuyas luces son un garante de que habia desempeñado bien su tarea.—Actualmente se está imprimiendo en aquella Capital segun se anuncia en el siguiente prospecto.

La historia moderna de un pueblo á quien este país debe su origen, la historia de una revolucion que si no afianzó, anticipó al menos los destinos de esta parte del continente americano, no puede dejar de tener un grande interés para el público.

Esta creencia, me ha movido á traducir del frances y publicar el Ensayo Historico sobre la Revolucion de España por el Vizconde de Martignac.

La justa celebridad que ha sabido grangearse el defensor del Principe de Polignac, me releva de hacer encomio alguno sobre el mérito de esta obra. Permitaseme sin embargo decir que el ilustre Vizconde, al describir los sucesos de la revolucion española, al reflexionar sobre sus estravios y desgracias, ha escrito la revolucion de todos los paises ha generalizado los hechos, las lecciones y los ejemplos á todos los pueblos de la tierra.

Nada admira mas como la inimitable maestria, con que sigue en su proceloso curso una revolucion gloriosa, pero sin fruto, pintando con todo el colorido de su profunda elocuencia esa lucha, que puede llamarse universal, de la libertad contra la tiranía, la anarquia contra la libertad y el triunfo necesario del despotismo sobre las ruinas de esta.

En cuanto á la traduccion solo diré que he procurado vertir los conceptos del Visconde Martignac en español evitando con el mayor cuidado esos galicismos, esa fraseologia estrangera tan en moda en nuestros dias, y que en vez de engalanar solo desfiguran y afean el hermoso idioma castellano. No se si lo habré conseguido: pero algunas personas de luces que han visto la traduccion han desvanecido á este respecto mi natural desconfianza.

El tomo en que saldrá á luz constará de 460 páginas poco mas ó menos. Su precio será de diez pesos para los subscriptores y doce para los que no lo sean, que se exigirán al tiempo de hacer la entrega del ejemplar. Se admiten subscriptores en cualquiera de las 3 imprentas de la Independencia Gaceta Mercantil y Argentina.

RAFAEL MINVIELLE.

Los SS. que gusten subscribirse en esta Capital podrán ocurrir á verse con D. Florencio Varela en los altos de D. Fermin Yeregui donde se tomarán sus nombres, para entregarseles los ejemplares luego que se reciban.

AL PUBLICO.

LA Escuela Pública de educacion primaria creada por el Supremo Gobierno en la primera Seccion de Paz de Estramuros se abrirá el primero de entrante Febrero, en la casa de D. Pedro Francisco de Berro inmediato á la Capilla de la Aguada; lo que el preceptor por acuerdo de la Comision de educacion, avisa al público á fin de que los que gustaren que sus hijós ó pupilos sean educados en ella puedan á toda hora concurrir á dicha casa á dar sus nombres.—Aguada Enero 18 de 1834. E. 21 ‡

Emilio Duclos.

AVISO.

SE venden sobre 60 losas de piedra de varios tamaños labradas propias para patio, zaguan, ó vereda, y un par de puertas, para Barraca ó Cochera de buena madera, y sus fierros correspondientes y llave; quien necesitase una ú otra cosa podrá ocurrir á cualquier hora al almacen n. ° 36 calle de S. Vicente, que hallará con quien tratar. E. 14—3p‡

PINTOR DE COCHES.

UN frances recien llegado de Europa se compromete á pintar los carruages á la mayor perfeccion y á un precio equitativo. Las personas que quisiesen honrarle con su confianza, pueden ocurrir á la fabrica calle de San Luis. Tambien hace cifras y draperias. Ene.14-30e*